



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. SUPERCITO
CHEDRAUI HERNANDEZ OCHOA

Con ubicación en

AV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 371 COL. A LOPEZ MATEOS C.P. 91778

Dedicado al giro de:
MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:
ROSA ALFONSO MARTINEZ

Folio: 507-02-24

RFC: TCH850701RMI

AUTORIZA

H. Veracruz, Ver. a lunes, 05 de agosto de 2024

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

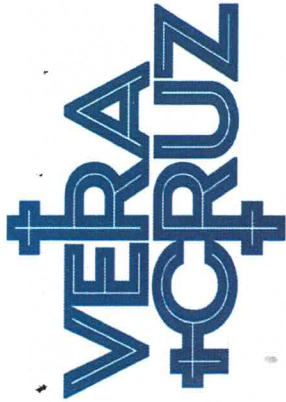
LIC. DANIEL GALINDO MORENO

ROSA ALFONSO MARTINEZ



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2553-01-24

RAZON SOCIAL O NOMBRE : TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. SUPERCITO CHEDRAUI HERNANDEZ OCHOA	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL : ROSA ALFONSO MARTINEZ	
RFC : TCH850701RM1	REGIMEN TRIBUTARIO : GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE : MINISUPER	
DOMICILIO : AV.MANUEL AVILA CAMACHO	NUMERO : 371
ENTRE CALLES : RAFAEL HERNANDEZ OCHOA Y RAFAEL MURILLO VIDAL	
COLONIA : ADOLFO LOPEZ MATEOS	LOCALIDAD : VERACRUZ
CODIGO POSTAL : 91778	
FECHA DE EXPEDICION : LUNES, 5 DE AGOSTO DEL 2024 LA AUTORIDAD FISCAL ROSARIO RUIZ LAGUNES TESORERO MUNICIPAL	



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ
ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.